

TEMA: Salud

SUBTEMA: Reforma Ley Salud

REFERENCIA: La Jornada. (1 de Mayo de 2019). Aprueba el Senado reforma a la Ley General de Salud. Recuperado de <http://bit.ly/2GYcJyW>

NOTA:

Aprueba el Senado reforma a la Ley General de Salud

El Senado de la República aprobó esta madrugada una reforma a la Ley General de Salud en la que se incorpora a los médicos residentes y se establece que tendrán derecho a las remuneraciones y prestaciones estipuladas por la institución en que realicen la residencia, así como a la asesoría y defensoría jurídica en caso de demandas o quejas por “las acciones relacionadas con su desempeño”.

Se busca “establecer condiciones mínimas indispensables para la salvaguarda de los profesionistas a los que se les está confiando el futuro de la salud en nuestro país”, se resalta en el dictamen, aprobado luego de una confrontación entre Morena y la oposición, después de que se frenó la reforma educativa.

En tribuna, el senador de Morena, Miguel Ángel Navarro Quintero, presidente de la Comisión de Salud, pidió hacer a un lado las diferencias y aprobar esa modificación legal que es un acto de justicia en favor de los más de 150 mil médicos residentes, “esos compañeros de bata blanca” que llegan a las instituciones de salud, “ilusionados por hacer una especialidad, algunos con hijos y grandes necesidades y con una responsabilidad enorme”.

“A cuántos infartados salvaron la vida los residentes, cuántas cesáreas practicaron”, recalcó en el pleno, donde un grupo de médicos esperó más de 12 horas, para la aprobación de esa iniciativa.

En el dictamen se establece que las garantías laborales que se establezcan para ese gremio son de vital importancia para fortalecer el sistema de salud en el país.

Se establece que la relación de trabajo será por tiempo determinado, no menor de año ni mayor del período de la residencia necesaria para obtener el Certificado de Especialización correspondiente.

Se incorpora al artículo 88 bis de la Ley General de Salud “el concepto de médico residente, definido actualmente en la Norma Oficial Mexicana vigente en la materia”.

La reforma fue turnada a la Cámara de Diputados.

COMENTARIO.

El hecho de que haya una reforma en materia laboral, velando por los intereses y la seguridad de los médicos residentes que están en un proceso formativo nos habla de un avance en derechos sociales, ya que les garantiza remuneraciones y prestaciones durante su residencia.

Poner por delante la estabilidad de un trabajador puede llevar a un mejor desempeño y un mayor compromiso, ya que el trabajador se sentirá tranquilo para poder cubrir sus necesidades y así se podrá brindar una atención de calidad en el sector salud.

RESPONSABLE

Carlos Manuel Galindo Salazar